



Montevideo, 31 de julio de 2014.-

R.de D.N° 214/2014

Acta 876

Reg. 2014/07/325

VISTO: el grado de avance de los proyectos actualmente en proceso, que fueran oportunamente aprobados por este Directorio;

RESULTANDO: I) que por RP 032/2012 ratificada por RD 295/2012 se aprobó la implementación del proyecto "Acoso Moral"; II) que por RR 142/2012 se aprobó la implementación del proyecto "Automatización de Registro de Asistencia"; III) que por RD 088/2013 se aprobó la implementación del proyecto "Telefonía sobre IP"; IV) que por RD 290/2013 se aprobó la implementación del proyecto "Piloto de Notificaciones Electrónicas – AGESIC/ANC"; V) que por RD 331/2013 se aprobó la implementación del proyecto "Tratamiento Adicciones – Kundalini Yoga"; VI) que por RD 036/2014 se aprobó la implementación del proyecto "Empadronamiento Electrónico y Regularización de Aporte de Becarios"; VII) que en todos los casos de trata de acciones sobre temáticas de interés estratégico postal o social, determinando la implementación de entregables, sujeto a plazos y finalización y con remuneraciones asociadas al personal cometido a su ejecución, lo que fuera aprobado oportunamente por Directorio atendiendo a su discrecionalidad; VIII) que según informa el Coordinador de Gestión del Capital Humano, hasta el mes de junio de 2014 todos los proyectos relacionados se encontraban con plazo prorrogado, con excepción del proyecto Acoso Moral cuyo cierre se fijó para el día 30 de junio de 2014;

CONSIDERANDO: I) que habrá de estarse al grado de avance de los diferentes proyectos reseñados; II) que sin perjuicio de ello, corresponderá ajustar los porcentajes y partidas asociadas a los mismos en la liquidación del mes de julio 2014 a abonarse en agosto 2014, teniendo presente las adecuaciones remuneratorias



resultantes del proceso de ejecución del Convenio Colectivo 2014; III) que de esta forma, se asegura la continuidad de la ejecución de los proyectos aún pendientes de cierre, manteniendo el nivel de remuneraciones actuales de los funcionarios implicados, de forma de no provocar distorsiones; IV) que el proyecto Acoso Moral Laboral ya configuró cierre al 30 de junio de 2014, lo que deberá ser considerado, dando de baja las partidas asociadas;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 12, literal c) del Decreto Presupuestal 346/013 y el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tener presente lo informado, disponiendo que las remuneraciones de los funcionarios cometidos a la ejecución de los proyectos actualmente prorrogados vinculados a “Automatización de Registro de Asistencia”, “Telefonía sobre IP”, “Piloto de Notificaciones Electrónicas – AGESIC/ANC”; “Tratamiento Adicciones – Kundalini Yoga” y “Empadronamiento Electrónico y Regularización de Aporte de Becarios”; sean ajustados en sus porcentajes y partidas fijas en la liquidación del mes de julio de 2014, asegurando el mismo nivel remuneratorio actual hasta su cierre, cometiendo a Recursos Humanos su ejecución.
- 2) Atendiendo al cierre del proyecto “Acoso Moral” al 30 de junio de 2014, dar de baja a las partidas remuneratorias asociadas al mismo en la liquidación del mes de julio 2014.
- 3) Transcribese a la Gerencia de Recursos Humanos y a la oficina de Liquidación de



Sueldos.

[Handwritten signature]
SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

[Handwritten signature]
DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL